

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2020-000134-00
Interlocutorio civil N° 195
Muzo Boyacá, veintisiete de julio del año dos mil veintidós

El apoderado de la Entidad ejecutante (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.) eleva petición de embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas de ahorros y corriente, o en cualquier otro título, que posea la ejecutada MARTA ISABEL ORDOÑEZ TEJEDOR, en la Cooperativa COOMULTRASAN con sede en Chiquinquirá Boyacá.

Analizada la petición ésta reúne los requisitos exigidos por el artículo 599 del C. G.P., razón por la que el Juzgado la despacha favorablemente.

En consecuencia,

RESUELVE :

PRIMERO. DECRETAR el EMBARGO Y RETENCION del dinero que se encuentre depositado en las cuentas de ahorros y corriente, o en cualquier otro título, que posea la ejecutada MARTA ISABEL ORDOÑEZ TEJEDOR, en la Cooperativa COOMULTRASAN con sede en Chiquinquirá Boyacá.

SEGUNDO. Limitar la medida a la suma de \$24.000.000,00

NOTIFIQUESE :

El Juez,

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA